



El consecutivo de RUP indicado por el proponente para la acreditación de la inscripción en los códigos solicitados no coincide pues el valor en SMMLV y el nombre del contratista son diferentes, por tanto solicitamos a la entidad mantenerse en declarar no hábil al proponente.

La certificación aportada por el oferente a folio 56, no se encuentra clasificada bajo ninguno de los códigos que la entidad requirió, lo cual incurre en las causales de rechazo:

*c) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetivo con las demás propuestas,*

*j) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en los módulos que conforman el presente proceso de selección.*

### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA No. 2 PRESENTADA POR ANALITYCA SAS**

En esta oferta, no se evidencia la presentación del ANEXO TÉCNICO BMP, en el cual la Agencia relaciona todo lo concerniente a sus requerimientos técnicos y funcionales, por ende la omisión de este documento indica que el oferente no ofrece ni se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo;

*c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.*

*o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial.*

### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA No. 3 PRESENTADA POR GATTACA OUTSOURCING SAS**

En el pliego de condiciones 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se especifica lo siguiente:

*El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, celebrados a partir del 1º de enero de 2011 (Fecha en la cual se publicó la versión 2.0 del BPMN de la notación a utilizar para las automatizaciones requeridas), relacionados con el análisis de requerimientos en BPM o diseño en BPM y desarrollo en BPM o construcción en BPM o despliegue en BPM y puesta en producción de sistemas en BPM o aplicaciones construidas en BPM y procesos construidos en BPM, o el suministro de software para automatización de procesos con su implementación en BPMN, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente.*

Adicional a ello, en el ANEXO TÉCNICO BPM, se encuentran las siguientes restricciones: 2.12. Restricciones de Software: "Por esta razón, la Entidad establece dentro de las restricciones, aquellas herramientas que se consideren de código abierto, open source, y derivadas, sin costos de licenciamiento, sin soporte directo del fabricante o aquellas que sean herramientas pre-fabricadas o no, que cumplan otro tipo de funciones"

La experiencia del proponente presentada a folio No. 61 tiene como contratante Manejo Técnico de Información S.A, donde se especifica que ha ejecutado proyectos de automatización de procesos utilizando la herramienta de BMPS - BONITABPM, la cual es una herramienta que se considera de código abierto, open source, y derivada, lo mismo pasa con la certificación presentada a folio No. 063.

Sin embargo en el formato 10 el cual encontramos a folio No. 067, el oferente ofrece el software BIZAGI BMP.

Solicitamos a la entidad no tener en cuenta las certificaciones de experiencia presentadas por el oferente dado que se evidencia, que el software en el cual certifican la experiencia es una herramienta que se considera de código abierto, open source, y derivada, por tanto no tiene experiencia para cumplir, dado que la experiencia que se presenta difiere de la herramienta ofertada, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo;

***c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.***

***o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial.***

#### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA No. 4 PRESENTADA POR BMP LAT.**

En esta oferta, no se evidencia la presentación del ANEXO TÉCNICO BMP, en el cual la Agencia relaciona todo lo concerniente a sus requerimientos técnicos y funcionales, por ende la omisión de este documento indica que el oferente no ofrece ni se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo;

***c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.***

***o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial.***

## OBSERVACIONES A LA OFERTA No. 6 PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL U.T. S.I.

- El oferente no aporta dentro de su propuesta el certificado de vigencia de la matrícula profesional del Ingeniero que avala la propuesta, la cual debe ser expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como lo solicita la Entidad en el numeral 2.2.1 Carta de presentación de la propuesta.

En el numeral 2.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURIDICA, 2.2.3. EXISTENCIA

- En el numeral 2.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURIDICA, 2.2.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, 2.2.3.2. PERSONAS JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, la Entidad requiere;  
Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más.

En el certificado de existencia y representación legal, a folios 009 al 012 de la oferta, de la Empresa IBISCOM LTDA, integrante de la UNION TEMPORAL UT SI, indica que la vigencia de la sociedad es hasta el 14 de agosto de 2022.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad no estaría vigente para cubrir el plazo del contrato que es:

### 1.3. PLAZO DEL CONTRATO

*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.*

(...)

Es decir, el plazo del contrato sería mínimo hasta el 22 de diciembre de 2022, fecha para la cual no estaría vigente la Empresa IBISCOM LTDA, integrante de la UNION TEMPORAL UT SI, es decir, no tiene la capacidad jurídica para participar en el presente proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo mencionada en el numeral 4.5. Causales de rechazo de las propuestas, literal:

*j) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en los módulos que conforman el presente proceso de selección.*

- En esta oferta, no se evidencia la presentación del ANEXO TÉCNICO BMP, en el cual la Agencia relaciona todo lo concerniente a sus requerimientos técnicos y funcionales, por ende la omisión de este documento indica que el oferente no ofrece ni se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo;

***c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.***

***o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial.***

## OBSERVACIONES A LA PROPUESTA No. 7 PRESENTADA POR MACRO PROYECTOS S.A.S

- El Pliego de condiciones en su numeral 3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA estableció lo siguiente:

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el FORMATO No. 2

La propuesta que cumpla todos los requisitos establecidos como habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), será calificada siempre que la propuesta económica no exceda el presupuesto oficial determinado.

Al realizar correcciones aritméticas sobre el valor total de los ítems PROCEDIMIENTO PAGO DE CONTRATOS POR FIDUCIA y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, teniendo en cuenta que los valores del IVA para dichos ítems no corresponden con los obtenidos además de ello el proponente ha modificado el formato, adicionando columnas sin necesidad alguna.

Adicionalmente, la oferta económica presentada por el proponente, tiene un condicionamiento respecto a las condiciones de las licencias que iba a suministrar en caso de ser el Adjudicatario; el cual dice **"se oferta licencia FOREST BPMS usuarios ilimitados y hasta 25 proceso totalmente automatizados"** por tal motivo, solicitamos a la entidad mantenerse en su decisión de rechazo de conformidad con lo estipulado en los literales a) y c) del Numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones, en virtud del cual se rechazará la oferta cuando se presente una de las siguientes condiciones:

***"a) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad."***

***"c) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas."***

## OBSERVACIONES A LA OFERTA No. 8 PRESENTADA POR SAUCO TECHNOLOGIES SAS

Teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por esta Empresa, solicitamos a la Entidad se ratifique en el rechazo, debido a que modificó el formato establecido en los pliegos de condiciones para la presentación de la oferta económica en el ítem "Soporte y mantenimiento", en la columna "Unidad" ofrece 12 meses, siendo lo requerido "6 meses".

Por lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 4.5, así:

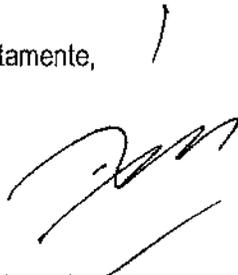
***c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.***

- En esta oferta, no se evidencia la presentación del ANEXO TÉCNICO BMP, en el cual la Agencia relaciona todo lo concerniente a sus requerimientos técnicos y funcionales, por ende la omisión de este documento indica que el oferente no ofrece ni se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, incurriendo así en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo;

***c) y k) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.***

***o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial.***

Atentamente,



**RODRIGO ORLANDO BENITEZ INFANTE**

C.C. No. 19'237.823 de Bogotá

Representante Legal

Digital Ware S.A

Nit: Xº

Calle 72 No. 12 – 65 PS 2

Teléfono: 3122601

Cel: 3114494069

e-mail: [contratacion@digitalware.com.co](mailto:contratacion@digitalware.com.co)